



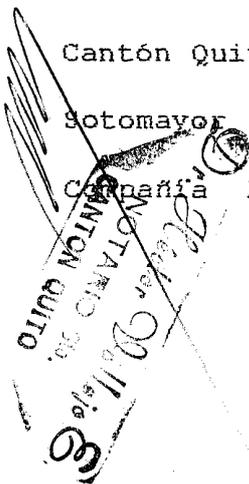
CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMPAÑIA ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y
SISTEMAS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 21.000,00

NUMERO DE COPIA DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de junio del dos mil nueve, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, en su calidad de Presidente de la Compañía ATS Asesoría Tercerización y Sistemas Cia.



Ltda., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, a quien identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presenta cuya copia adjunto, domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, en su calidad de Presidente, y por ausencia del Gerente General, Representante Legal de la Empresa ASTS Asesoría Tercerización y Sistemas Cía. Ltda., y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende del Acta de veinte y cinco de mayo del dos mil

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000001



queve, que en copia certificada se acompaña, así como el nombramiento de Presidente, que se acompañan como

documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de diciembre del dos mil dos ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil tres, se constituyó la compañía ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, Cantón Quito y con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE: De conformidad con lo resuelto por la indicada Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y la Autorización dada al otorgante, se cambia la razón social de la Compañía ASTS Accesoria Tercerización y Sistemas Compañía Limitada, por la de ASTS Asesoría Tecnologías y Sistemas Compañía Limitada, de manera que la cláusula tercera, capítulo uno, Artículo Primero, cambia de acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta antes mencionada.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ingeniero Ramiro

QUITO NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Héctor Vallejo Espinoza
2003/11/10

Sotomayor Martínez, en calidad de Presidente, a nombre y en representación de ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA., manifiesta que dando cumplimiento a las resoluciones adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión de veinte y cinco de mayo del dos mil nueve aumenta el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con aportes realizados mediante compensación de créditos, mediante la emisión de nuevas participaciones.-----

Socio	Capital Actual	Incremento	Capital Nuevo	Porcentaje
Ing. Ramiro Sotomayor	\$ 980	\$ 19.600	\$ 20.580	98 %
Ana María Sotomayor	\$ 10	\$ 200	\$ 210	1%
Juan Pablo Sotomayor	\$ 10	\$ 200	\$ 210	1%
Total	\$ 1000	\$ 20.000	\$ 21.000	100%

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000003



En consecuencia, el capital social suscrito de la
compañía se incrementará en la suma de veinte mil dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el
nuevo capital social llegará a la suma total de veinte y
un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente de la

compañía declara: a) que como consecuencia del aumento de
capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de

la Junta General Universal y Extraordinaria de
Accionistas, se reforma el Artículo Cuarto del Capítulo

dos de los estatutos sociales de la compañía, de acuerdo
en lo que dice en el Acta de Junta que se agrega como

documento habilitante.- b).- De conformidad con lo
resuelto por la indicada Junta General de Socios y la

autorización dada al otorgante, se Reforma del Objeto
Social, de tal manera que la cláusula tercera capítulo

uno, Artículo tercero cambia de acuerdo a lo que consta
en el Acta de Junta.- SEXTA: DECLARACION JURADA.- El

Compareciente Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor
Martínez, en su calidad de Presidente, por medio del

presente instrumento, jura y declara que su representada

no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Escobar S., con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



SR ING RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ

CC. Nro. 17 000 7724



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA

ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA

CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUITO, 25 DE MAYO DEL 2009

En Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Catalina Aldaz N34-131 y Portugal, a las 10h00 del 25 de mayo del 2009, se reúnen los socios de ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS Cía. Ltda; Ingeniero Ramiro Sotomayor propietario de 980 participaciones equivalentes al 98 %, quien es Presidente de ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS Cía. Ltda; el Sr. Juan Pablo Sotomayor con 10 participaciones equivalentes al 1%; y, la Srta. Ana María Sotomayor con 10 participaciones equivalentes al 1%. Al encontrarse representado el 100% del capital social los socios deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver: 1.- CAMBIO DE DENOMINACION, 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y 3.- REFORMA DE ESTATUTOS. Preside esta junta su titular el Ing. Ramiro Sotomayor. La Junta designa a la Ing. Florencia Cordero para que actúe como Secretaria ad hoc. Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar uno por uno los puntos del mismo.

1-CAMBIO DE DENOMINACION.- Se resuelve cambiar el nombre de la Compañía ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA, EL NUEVO NOMBRE SERÁ ASTS ASESORIA TECNOLOGIAS Y SISTEMAS CIA. LTDA.. de tal manera que el Artículo Primero del Capitulo uno, de la cláusula tercera dirá: TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASTS ASESORIA TECNOLOGIAS Y SISTEMAS CIA. LTDA: CAPITULO UNO.- DE LA NACIONALIDAD, NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: Constituyese la sociedad ASTS ASESORIA TECNOLOGIAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, con facultad para establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, observando para el efecto las formalidades pertinentes. R.p.

2.- INCREMENTO DE CAPITAL.- Se resuelve realizar un incremento de capital por un monto de US \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES) con aportes realizados mediante compensación de créditos. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente sobre las nuevas participaciones emitidas y aprueban que el nuevo capital y su composición se establezcan conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	CAPITAL NUEVO	PORCENTAJE
Ing. Ramiro Sotomayor	\$ 980	\$ 19.600	\$ 20.580	98 %
Ana María Sotomayor	\$ 10	\$ 200	\$ 210	1%
Juan Pablo Sotomayor	\$ 10	\$ 200	\$ 210	1%
TOTAL	\$ 1.000	\$ 20.000	\$ 21.000	100%

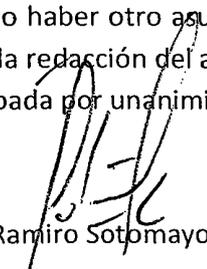
En consecuencia se reforma el Artículo Cuarto, del capítulo dos del capital social, que dirá:
CAPITULO DOS.- DEL CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de VEINTE Y UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales podrán transferirse al amparo de lo dispuesto por la Ley de compañías. La compañía entregará certificados de aportación suscritos por el Presidente y el Gerente General, en los que constará necesariamente su carácter de no negociables y el número de participaciones que por aporte de cada socio les corresponde.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se resuelve reformar los Estatutos en lo referente a la denominación de la compañía como queda indicado en el numeral 1, aumento de capital como queda indicado en el numeral 2; y el objeto social. El Artículo tercero del capítulo uno de la cláusula tercera dirá: **ARTICULO TERCERO:** La compañía tendrá por objeto social, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios y Procesos Contables, Administrativos, Financieros, Publicitarios y Comerciales; b) Prestación de Asesorías Contables, Legales y Tributarias; c) El Arrendamiento y la administración de Activos; d) La compra-venta, el arrendamiento y la administración de capitales de trabajo para personas naturales o jurídicas; e) La selección, calificación y destinación de personal calificado para empresas privadas o públicas nacionales o extranjeras; f) Ofrecer servicios informáticos y de comunicación, tales como Internet, ventas de dominios, diseños de páginas Web, venta de espacios virtuales en la Red, venta de espacios publicitarios, venta de productos por medio de catálogos virtuales, servicios de anfitrión en la Red, servicios técnico, venta de Franquicias, desarrollo de certificados de seguridad para sitios Web, Software de comercio electrónico (e-commerce), y cualquier otro servicio relacionado con ese objeto; g) La representación legal de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras; h) La importación, exportación, distribución y comercialización de computadoras, sus partes, piezas, accesorios y afines. Igualmente la comercialización y desarrollo de sistemas de computación; i) Soluciones informáticas, para acceso remoto, de interconexión y redes, de seguridad y control, documentales, de última milla y para telecomunicaciones. Sistema de

cableado estructurado, componentes y accesorios, diseño de redes, de almacenamiento/ servicios de backups, de identificación, de marcación y control de activos y móviles. Manejo electrónico de documentos, centro de llámadas. Adecuación de Centros de Cómputo. Soporte de Hardware y Software. Servicios Profesionales para soporte técnico y outsourcing/Soporte continuo. Desarrollo de aplicaciones y soluciones integrales. Administración de proyectos de tecnología informática. Portales/correo electrónico/hosting. Venta de Hardware y Software, de suministros de computación y de oficina en general; y j) La auditoría y Asesoría informática. Capacitación de lenguajes de programación, sistemas operativos, manejo de utilitarios, en el manejo de Software.

La Junta Autoriza al Presidente para que comparezca y celebre la respectiva Escritura Pública de Cambio de denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

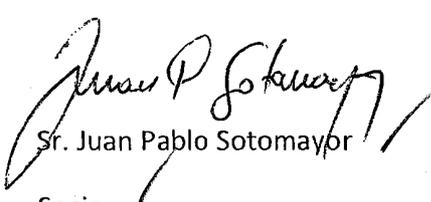
Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta y se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00.


Ing. Ramiro Sotomayor

Presidente de la Junta


Ana María Sotomayor MBA

Socia

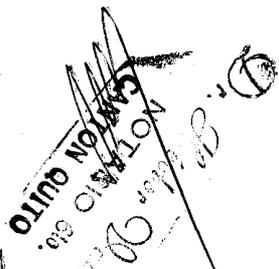

Sr. Juan Pablo Sotomayor

Socio

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias que anteceden contenidas en el presente acta tienen conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Secretaria

Quito, a 8 JUN 2009

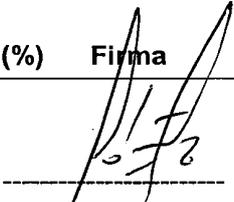


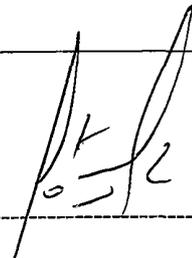
JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

ASTS CIA. LTDA.

QUITO, 25 DE MAYO DE 2009

LISTA DE ASISTENTES

Nombre	N° Participaciones (%)	Firma
Ing. Ramiro Sotomayor M. ✓	980 (98%)	
Srta. Ana María Sotomayor ✓	10 (1%)	
Sr. Juan Pablo Sotomayor ✓	10 (1%)	


 Ing. Ramiro Sotomayor ✓
 Presidente de la Junta ✓


 Ing. Florencia Cordero ✓
 Secretaria ✓

0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7245016
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/05/2009 11:16:48 AM

Rotificado

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

94076 ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ASTS ASESORIA TECNOLOGIAS Y SISTEMAS CIA. LTDA
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/06/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Escobar

SPA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETRARIO GENERAL

Stamp: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMACION QUITO 14/05/2009

Quito, D.M., a 30 de marzo del 2.007

Ingeniero
RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTÍNEZ
Ciudad.-

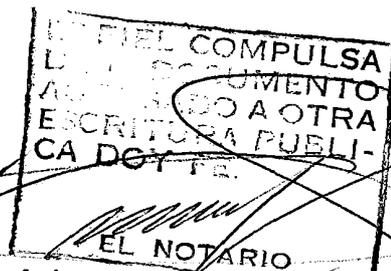
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de ASTS ASESORÍA, TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA LTDA., en sesión de esta fecha, por unanimidad procedió a reelegirle a usted para que desempeñe las funciones de **Presidente** de la compañía, por el período de cuatro años. ASTS ASESORÍA, TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre del 2.002, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de enero del 2.003. Hago votos por el éxito en su gestión.

Atentamente


LCDO. MARCELO EZEQUIEL ALVAREZ HIDALGO
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **Presidente** de ASTS ASESORÍA, TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA LTDA. y prometo desempeñarlo legal y debidamente.- Quito, D.M., a 30 de marzo del 2.007


ING. RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTÍNEZ
C. C. No.1700017724



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5458** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **29 MAYO 2007**

REGISTRO MERCANTIL


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 170001772-4 0000007

LEONARDO SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/LLORA
 05 OCTUBRE 1947

FECHA DE EMISIÓN: 0081 06150 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



EQUATORIANA***** V3333VE222E

SABADO SONIA CECILIA SALVADOR HERRERA
 SUPERIOR ING. CIVIL

MANUEL SOTOMAYOR

MARIA D MARTINEZ

QUITO 18/12/2003

18/12/2013

REN Pch 0870213



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

001-0017 NÚMERO
 1700017724 CÉDULA

SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
 PUEBLO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A388311221



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.09.003619, de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, tome nota al margen de la escritura matriz del Cambio de Denominación, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha ocho de junio del dos mil nueve, de la aprobación del Cambio de nombre de ASTS ASESORIA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA, por el de ASTS ASESORIA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA, Aumento de Capital de USD\$ 1.000,00 a USD\$ 21.000,00 y la Reforma de Estatutos, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil nueve.



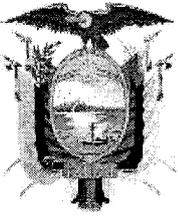
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA., de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dos, el CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgda ante el Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha ocho de junio del dos mil nueve, y Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto cero nueve punto cero cero tres mil seiscientos diecinueve, de fecha dos de septiembre del dos mil nueve. En Quito, a veinte y cuatro de septiembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000099

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de septiembre del 2.009, bajo el número **3215** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 155 del Registro Mercantil de diez y seis de enero del año dos mil tres, a fs 135 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía “**ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA.**” por el de “**ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA.**”; **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 08 de junio del 2.009, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1905**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34514**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-